

AUTORIZA ANTICPO A ROXANNA
VERGARA ROMERO

HUEPIL, 17 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 350 / 2012 /

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para cubrir gastos de premios para Festival El Condor de Tucapel, a realizarse el día 17 de Febrero del 2012, .-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) a nombre de la Srta. Roxanna Vergara Romero, Rut N° 6735352-5 para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 114.03.01 " Gastos Menores " del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE.


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

JVJ/ESH/FDA/rvr

2

2